I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000131

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/009/2015; el Memorándum Nº1000/551/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exento N^{os}202/2247/2014 y 202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2247/2014 se aprobó el Programa denominado **"Intervención social y cultural de navidad en la comunidad de Cerrillos",** que tendrá por objetivos generales y específicos, aquellos descritos en el punto Nº 1 del citado decreto.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de diciembre del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ANDRÉS POBLETE LAGOS,** cédula de identidad Nº 12.776.236-8, para que realice una obra de teatro y concierto de villancicos, en el establecimiento educacional pequeño cottolengo, ubicado en la comuna de cerrillos, el día 19 de diciembre de 2014.

2. El prestador de los servicios cumplirá sus funciones el día 19 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **CARLOS ANDRÉS POBLETE LAGOS** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **CARLOS ANDRÉS POBLETE LAGOS**, la suma única y total de $2.555.556.- (Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CARLOS ANDRÉS POBLETE LAGOS** del correspondiente informe de funciones desempeñadas y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000131

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2015

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se nombre para este efecto.

6. Don **CARLOS ANDRÉS POBLETE LAGOS** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CARLOS ANDRÉS POBLETE LAGOS** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento Acción Social
Secplan
Interesada
Página Web.